

## ESPECIALIDAD: MÚSICA

### CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases de los procedimientos selectivos convocados por la Orden de 15 de febrero de 2019.
2. En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, pasaporte o carnet de conducir. La incomparecencia sin la documentación impedirá la realización de la prueba correspondiente. En cualquier momento del procedimiento el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.
3. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba, así como la entrega de méritos en la fase de concurso.
4. En cada convocatoria, el presidente procederá a la citación mediante la relación nominativa de aspirantes convocados. Quienes no respondan a la primera lectura serán posteriormente llamados por segunda y última vez, quedando excluidos si no están presentes en ese momento.
5. El secretario comprobará la identidad de cada aspirante antes del acceso al aula.
6. En las pruebas colectivas los aspirantes ocuparán los lugares que les asignen los miembros del tribunal.
7. En ningún momento del procedimiento se podrá hacer uso de dispositivos o materiales electrónicos. Estos dispositivos serán desconectados por los aspirantes en presencia del tribunal y se seguirán las instrucciones dadas por el tribunal al respecto.
8. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la parte A o B, y sólo la abandonará previa autorización del tribunal y la entrega del cuadernillo. De



la misma forma se procederá una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo, permaneciendo sentados hasta que se les permita la salida.

9. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba. Cualquier objeto que se pretenda sacar del aula podrá ser previamente supervisado y autorizado por un miembro del tribunal.
10. El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará su prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
11. Además del cuadernillo, se podrá utilizar exclusivamente el papel blanco o pautado que sea aportado y sellado por el tribunal, que quedará grapado al cuadernillo en el orden que indique el aspirante, siendo destruido aquel que haya sido empleado como borrador.
12. Las pruebas se deberán realizar en bolígrafo azul o negro indeleble, pudiendo el aspirante hacer uso de una regla para la realización de la parte A de la primera prueba.
13. En caso de equivocaciones no se podrá utilizar títex o similar. Lo que no deba ser calificado se pondrá entre paréntesis y será tachado con una línea. El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos de identificación. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.



## ESPECIALIDAD: MÚSICA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### PARA INGRESO DE TURNO LIBRE Y DE RESERVA DE DISCAPACITADOS

#### PRIMERA PRUEBA

La Puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. En la parte A se realizará la media de las puntuaciones de los dos ejercicios a partir de lo expresado en las tablas siguientes. Con posterioridad, las calificaciones de la Primera Prueba se ponderarán ajustándose a lo establecido en el artículo 38 de la Orden de 12 de febrero de 2019.

De este modo, cada una de las partes A y B se calificará con un máximo de 5 puntos y la calificación total de la primera prueba se obtendrá de la suma de ambas y estará comprendida entre 0 y 10.

Para superar la Primera Prueba se debe alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada una de las partes y una calificación total igual o superior a 5 puntos

#### PARTE A1: DICTADO MUSICAL. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio	Utiliza de forma adecuada los signos musicales que determinan su partitura.	1.6
Conocimiento científico de la especialidad	Identifica la tonalidad en la que está escrito.	2
	Establece el compás musical que indica la estructura métrica.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Existe precisión en las notas musicales que conforman la línea melódica.	2.4
	Reconoce las figuras musicales que definen su línea rítmica.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de una forma correcta.	2
Corrección ortográfica y	Presenta una correcta escritura de la figuración	

13/06/2019 13:18:23

GUILLAMÓN GARCÍA, ALEJANDRO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0330266-8dcd-ac9f-ee01-005056934e7



uso correcto de la lengua de redacción	musical.	2
	Tiene claridad expositiva, presentación ordenada y legible.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A1: DICTADO MUSICAL		10 puntos

### Indicaciones para la realización del dictado musical:

- El dictado musical será interpretado con un sonido de piano, siendo su extensión máxima de 8 compases.
- Se escuchará completo 5 veces con un intervalo de 3 minutos, disponiendo el aspirante de 15 minutos tras la última repetición para completarlo.
- Al inicio de cada audición se escuchará el sonido LA como referencia.
- El tempo aproximado será de 60/70 pulsaciones por minuto.
- El fragmento musical podrá estar compuesto de la siguiente manera:
  - En compás simple o compuesto.
  - En modo mayor o menor.
  - Con un máximo de dos alteraciones en la tonalidad.
  - Con alteraciones accidentales.
  - Con figuras rítmicas que abarquen desde la redonda hasta la semicorchea.
  - Con intervalos que comprendan hasta la octava.



PARTE A2: COMPOSICIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL. PROPUESTA DIDÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio	Utiliza de forma adecuada los signos musicales que determinan su partitura.	1.6
	Identifica los aspectos esenciales de las cuestiones planteadas.	
	Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Conocimiento científico de la especialidad	Muestra precisión y rigor en el uso de los conceptos y en los términos empleados.	2.4
	Evidencia un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	
	Resuelve el ejercicio en el contexto de su especialidad.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Existe correlación entre la línea rítmica diseñada y los acentos prosódicos y ortográficos del texto propuesto.	2.4
	Concuerda la melodía con la armonía utilizada.	
	Ofrece un planteamiento adecuado a las características del alumnado.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de forma adecuada, clara, coherente, innovadora y original.	1.6
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción	Presenta una correcta escritura de la figuración musical.	2
	Utiliza correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas.	
	Tiene claridad expositiva y redacción adecuada.	
	Muestra una presentación ordenada y legible.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A2: COMPOSICIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL. PROPUESTA DIDÁCTICA.		10 puntos





## SEGUNDA PRUEBA

### Tiempos:

- Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.
- Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1,30 horas.
- Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos.
- Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos.
- El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá mostrar al tribunal el material auxiliar en soporte papel que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. Asimismo, podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara (aportado por el tribunal) y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

### PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA

10 puntos

### DEFENSA DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Aquellas programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el anexo III de la orden de 12 de febrero de 2019, serán calificadas con 0 puntos.</li> </ul>	
Presentación y aspectos formales ajustados a la orden de convocatoria	Muestra una estructura y organización, en epígrafes o apartados, con una adecuada relación entre ellos.	0.15
Justificación y contextualización	<div style="border-bottom: 1px solid black; padding: 5px;">Determina una contextualización para un centro educativo realizando una referencia a sus documentos institucionales.</div> <div style="border-bottom: 1px solid black; padding: 5px;">Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</div> <div style="border-bottom: 1px solid black; padding: 5px;">Recoge citas bibliográficas que apoyen su argumentación.</div> <div style="padding: 5px;">Ofrece un planteamiento adecuado a las características del alumnado.</div>	0.35



Objetivos, competencias, contenidos, metodología, criterios de evaluación, procedimiento de evaluación y estándares evaluables	Describe la relación del área con los objetivos de la etapa.	2
	Detalla el perfil competencial del área y su aportación al desarrollo de las competencias.	
	Relaciona y secuencia para el curso escolar los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje a través de unidades didácticas.	
	Establece unos principios metodológicos adecuados a la etapa y a la especialidad.	
	Especifica las estrategias metodológicas para trabajar de forma competencial.	
	Enumera y explica las actividades complementarias para el curso escolar.	
	Refiere recursos didácticos y estrategias organizativas propios de la especialidad.	
	Prevé las medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y de la mejora de la expresión escrita y oral, así como el tratamiento transversal de los valores.	
	Incluye procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y variados, estableciendo su relación con los estándares de aprendizaje.	
	Precisa indicadores de logro del proceso de enseñanza y de la práctica docente.	
Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo	Contempla y justifica medidas ordinarias de atención a la diversidad adecuadas a las características del alumnado.	0.75
	Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad.	
Relación con las familias	Prevé mecanismos para desarrollar la acción tutorial con el alumnado.	0.25
	Establece procedimientos para analizar el grado de satisfacción de las familias con el proceso de enseñanza.	
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0.5
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
<b>EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA</b>		





Contextualización	Contextualiza a la realidad escolar y al curso correspondiente.	0.5
	Tiene coherencia con la programación en la que se enmarca o con el currículo al que corresponde o con el nivel en el que se contextualiza.	
	Existe conexión entre los diferentes elementos de la unidad didáctica.	
Contribución a los objetivos de etapa	Guarda relación con los objetivos de la etapa.	0.5
Competencias	Relaciona los estándares de aprendizaje seleccionados con las competencias	0.5
Contenidos	Contribuyen al desarrollo de las competencias.	0.5
	Presenta una adecuada secuenciación y temporalización.	
Criterios y procedimientos de evaluación. Estándares de aprendizaje	Vincula los criterios de evaluación con los estándares de aprendizaje.	0.75
	Constan procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y relacionados con los estándares de aprendizaje.	
	Muestra una adecuada selección para la evaluación de los ACNEAE.	
Actividades de enseñanza-aprendizaje	Muestran una adecuada secuenciación, temporalización y coherencia con la metodología contemplada en la programación.	1.25
	Tienen un diseño adecuado a los ACNEAE.	
Recursos para el desarrollo de la unidad	Plantea una selección de recursos congruente con las actividades propuestas.	0.5
	Indica agrupamientos, espacios y recursos materiales.	
Expresión oral	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	0.5
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>		
Concreción y corrección en las contestaciones dadas	Muestra claridad expositiva.	0.5
	Evidencia una coherencia, rigor y precisión en las respuestas.	
Aportación de argumentos y datos contextualizados	Aporta información adicional.	0.5





y/o ampliados respecto de la exposición oral		
PUNTUACIÓN MÁXIMA SEGUNDA PRUEBA		10 puntos

## ESPECIALIDAD: MÚSICA

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

De acuerdo con lo dispuesto en el título IV de la Orden de 12 de febrero de 2019, la prueba constará de dos partes: exposición oral de un tema de la especialidad de música y un ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será de “apto” o “no apto”. Para la obtención de esta calificación, cada una de las partes tendrá la siguiente valoración:

- Parte de contenido práctico: 50% del total.
- Exposición oral del tema: 50% del total.

Serán calificados “aptos” aquellos aspirantes que iguallen o superen la mitad de la puntuación máxima asignada de manera global de la prueba.

#### EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

El ejercicio de carácter práctico será el mismo que se realice en la Parte A de la Primera Prueba del procedimiento de ingreso para turno libre y de reserva de discapacitados.

Esta prueba se celebrará el día 22 de junio de 2019 en el mismo horario que el establecido para la referida Parte A.

El valor de cada uno de los ejercicios que contempla el Anexo IX de la Orden de 12 de febrero de 2019 será del 50% de la calificación del ejercicio práctico.

#### EJERCICIO A1: DICTADO MUSICAL. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio	Utiliza de forma adecuada los signos musicales que determinan su partitura.	1.6



Conocimiento científico de la especialidad	Identifica la tonalidad en la que está escrito.	2
	Establece el compás musical que indica la estructura métrica.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Existe precisión en las notas musicales que conforman la línea melódica.	2.4
	Reconoce las figuras musicales que definen su línea rítmica.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de una forma correcta.	2
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción	Presenta una correcta escritura de la figuración musical.	2
	Tiene claridad expositiva, presentación ordenada y legible.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA: DICTADO MUSICAL</b>		<b>10 puntos</b>

### Indicaciones para la realización del dictado musical:

- El dictado musical será interpretado con un sonido de piano, siendo su extensión máxima de 8 compases.
- Se escuchará completo 5 veces con un intervalo de 3 minutos, disponiendo el aspirante de 15 minutos tras la última repetición para completarlo.
- Al inicio de cada audición se escuchará el sonido LA como referencia.
- El tempo aproximado será de 60/70 pulsaciones por minuto.
- El fragmento musical podrá estar compuesto de la siguiente manera:
  - En compás simple o compuesto.
  - En modo mayor o menor.
  - Con máximo de dos alteraciones en la tonalidad.
  - Con alteraciones accidentales.
  - Con figuras rítmicas que abarquen desde la redonda hasta la semicorchea.
  - Con intervalos que comprendan hasta la octava.



EJERCICIO A2: COMPOSICIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL. PROPUESTA DIDÁCTICA. CRITERIOS DE VALORACIÓN.		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Rigor en el desarrollo del ejercicio	Utiliza de forma adecuada los signos musicales que determinan su partitura.	1.6
	Identifica los aspectos esenciales de las cuestiones planteadas.	
	Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Conocimiento científico de la especialidad	Muestra precisión y rigor en el uso de los conceptos y en los términos empleados.	2.4
	Evidencia un conocimiento profundo y actualizado de los contenidos asociados a las cuestiones planteadas.	
	Resuelve el ejercicio en el contexto de su especialidad.	
Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	Existe correlación entre la línea rítmica diseñada y los acentos prosódicos y ortográficos del texto propuesto.	2.4
	Concuerda la melodía con la armonía utilizada.	
	Ofrece un planteamiento adecuado a las características del alumnado.	
Resolución de ejercicios prácticos y resultados obtenidos	Resuelve el ejercicio de forma adecuada, clara, coherente, innovadora y original.	1.6
Corrección ortográfica y uso correcto de la lengua de redacción	Presenta una correcta escritura de la figuración musical.	2
	Utiliza correctamente las reglas ortográficas y morfosintácticas.	
	Tiene claridad expositiva y redacción adecuada.	
	Muestra una presentación ordenada y legible.	
PUNTUACIÓN MÁXIMA: COMPOSICIÓN VOCAL E INSTRUMENTAL. PROPUESTA DIDÁCTICA.		10 puntos



## EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA DE LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA

Para la exposición oral del tema el aspirante elegirá uno de entre tres extraídos al azar por el tribunal.

El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Para la exposición del tema dispondrá de otra hora.

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación asignada a cada dimensión
Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	Apoya su argumentación científica con la referencia a autores, conceptos, teorías o términos que confluyen en el tema.	6
	Tiene coherencia con la legislación vigente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
	Realiza una exposición clara de los contenidos más relevantes para el tema seleccionado.	
	Utiliza referencias didácticas actualizadas y las relaciona con los contenidos del tema.	
Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	Estructura el tema de forma adecuada: introducción, planteamiento, desarrollo y conclusiones.	3
	Desarrolla todos los apartados de forma completa y equilibrada.	
	Presenta un planteamiento coherente, innovador y original.	
Exposición del tema	Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado.	1
	Demuestra una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma motivadora y didáctica.	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN DE UN TEMA</b>		<b>10 puntos</b>

13/06/2019 13:18:23

GUILLAMÓN GARCÍA, ALEJANDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/sede/validarDocumento.jspx?codigoSeguro=0025693467>

